



ACUERDO N.º 004 de noviembre de 2023

Por medio del cual se establecen parámetros y cronograma para la elección del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Mixta la Candelaria del Municipio de Cértegui S.A ESP.

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Mixta la Candelaria del Municipio de Cértegui S.A ESP, en uso de sus facultades en especial las conferidas por le literal a del artículo 44 de los estatutos que rigen esta sociedad y

CONSIDERANDO

Que, atendiendo a las exigencias del orden legal establecidas por la ley 142 de 1994 o estatuto básico de los servicios públicos, el honorable Concejo Municipal de Cértegui, faculto al Alcalde Municipal para participar en la constitucion de una Empresa de Servicios Públicos en la modalidad de sociedad por acciones.

Que en desarrollo de las facultades otorgadas la administración municipal realizó invitación pública a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de concurrencia de oferentes.

Que en virtud de dicha convocatoria se constituyó la Empresa de Servicios Públicos Mixta la Candelaria del Municipio de Cértegui S.A...ESP., organización que se encuentra registrada ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, camara de comercio y demás autoridades competentes.

Que para el normal funcionamiento de la Empresa corresponde a la junta directiva elegir el gerente para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que el pasado 27 de agosto de 2023, se cumplió el periodo de dos años para el cual fue elegido el actual Gerente de la Empresa.

Que corresponde a la junta directiva de la empresa Candecert S.A ESP, establecer con sujeción a los estatutos y la normatividad vigente los parámetros mediante los



cuales se realizara la elecci3n del Gerente de la Empresa para un nuevo periodo estatutario.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: convocar a los profesionales interesados para que previo lleno de los requisitos de orden legal y los que se establecen en el presente acto participen en el concurso de m3ritos mediante el cual se realizara el proceso de elecci3n del Gerente de la Empresa de Servicios P3blicos Mixta la Candelaria del municipio de C3rtegui S.A ESP, en la ciudad e C3rtegui acorde con el cronograma que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: las personas interesadas en participar en el proceso de selecci3n del gerente de la empresa de servicios p3blicos mixta la candelaria del municipio de C3rtegui S.A ESP, deber3n entregar en la oficina de informaci3n de la sede CANDECERT ubicada en el barrio Santander un sobre cerrado que contenga la respectiva hoja de vida en formato 3nico, con los soportes que acrediten contar con una experiencia en servicios p3blicos no inferior a tres (3) a3os asociada a las funciones de planificaci3n y direcci3n y dem3s requisitos de orden legal para el ejercicio del cargo , formaci3n profesional en derecho (abogado) ingenier3a ambiental, sanitaria, civil, administrador de empresas, 3reas contables o econ3micas, con sujeci3n al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	LUGAR	PERIODO	
		Inicia	Termina
Publicaci3n de la convocatoria	p3gina web de la Empresa de servicios p3blicos mixta CANDECERT ,Pagina web de la Alcald3a Municipal de C3rtegui	06 de diciembre del 2023	13 de diciembre de 2023
Entrega y recepci3n de hojas de vida, con s3ntesis del plan de acci3n o e gesti3n	Gerencia de la empresa	14 de diciembre de 2023	18 de diciembre de 2023
An3lisis de hojas de vida y entrevista con los aspirantes por parte del comit3 evaluacion	Sala de juntas CANDECERT	19 de diciembre de 2023	19 de diciembre de 2023
Elecci3n gerente	Sala de juntas CANDECERT	20 de diciembre de 2023	
Posesi3n Gerente	Sala de juntas CANDECERT	29 de diciembre de 2023	



ARTICULO TERCERO: La persona que resulte elegida como Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Mixta la Candelaria del municipio de Cértegui S.A. ESP, tomará posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la elección y desempeñara las funciones establecidas en los estatutos sociales, manual de funciones y demás disposiciones que regulan el funcionamiento de la empresa de servicios públicos Mixta Candecert SA. ESP y tendrá como asignación salarial la establecida en el presupuesto de la actual vigencia fiscal o demás normas que lo complementen o adiciones, su régimen laboral será establecido en la ley 142 de 1994 o estatutos básicos de servicios públicos y demás normas que rigen el funcionamiento de las Empresas de Servicios Públicos Mixtas.

ARTICULO CUARTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cértegui a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023


ROBERT LUVIN MORENO PALACIOS
Presidente


LUZ YANETH URRUTIA MOSQUERA
secretario